

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXEPTE. N° 200-101/2022.-

DECRETO N° **369** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° 200-101/2021. Caratulado: ALFARO SONIA ESTELA ABOG. APOD. SR. MARTIN E. VASQUEZ, HAYDEE C. VASQUEZ Y OTROS FORMULAN RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Sonia Estela Alfaro en representación de los Sres. Martin Eduardo Vasquez, Haydee Carolina Vasquez, Delia Ema Vasquez, Gisela Alejandra Vasquez y Ercilia Magdalena Vasquez interpuso Reclamo Administrativo Previo, solicitando el pago de la liquidación final por extinción del vínculo laboral, indemnización artículo 248 LCT, correspondiente al Sr. Leoncio Vasquez por el fallecimiento del ex trabajador de la Empresa Agua Potable y Saneamiento de Jujuy S.E.

Que, en autos obra Resolución N° 139 de fecha 22 de julio de 2022, por la cual se dispuso aprobar por el Directorio de la Empresa Agua Potable de Jujuy S.E. el convenio de pago suscripto por la responsable de Capital Humano y los herederos del ex agente Leoncio Vasquez por la suma de pesos un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos tres con 40/100 (\$ 1.794.703,40).

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado ha señalado que corresponde declarar abstracto el presente tramite en atención al convenio de pago suscripto por las partes, criterio compartido por el Coordinador de Asuntos Legales e Fiscalía de Estado.

Por ello, y en uso de facultades que son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárese abstracto el reclamo administrativo previo deducido por parte de la Dra. Sonia Estela Alfaro, en representación de los Sres. Martin Eduardo

Art. 2.-CORRESPONDE A DECRETO N° 369 - ISPTyV-

Vasquez, Haydee Carolina Vasquez, Delia Ema Vasquez, Gisela Alejandra Vasquez y Ercilia Magdalena Vasquez, de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio. -

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Recursos Hidricos, Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.


 C.P.N. JOSE MARIA TORINO
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
 A/C JEFE TURBA DE GABINETE DE MINISTROS


 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 GOBERNADOR


 ING. CARLOS GERARDO STANIS
 MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
 SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

X GA/MB

EXpte. N° 200-101-2022.-

DECRETO N° **2713**-ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB 2025

VISTO:

El presente expediente caratulado: "ALFARO SONIA E. ABOG. APOD. SR. MARTIN E VASQUEZ. HAYDEE C. VASQUEZ Y OTROS / RECLAMO ADM. PREVIO. LIQUIDACION FINAL POR EXTINCION DEL VINCULO LABORAL SR. LEONCIO VASQUEZ", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 30 de autos, Fiscalía de Estado gira las actuaciones a esta cartera ministerial a fin de que se rectifique el error material advertido en el apartado "VISTO" del DECRETO N° 369-ISPTyV de fecha 7 de marzo de 2024, donde se individualizó de manera incorrecta el número de expediente como "...N° 200-101/2021...", siendo lo correcto "N° 200-101/2022".

Que, advertido el equívoco, corresponde la rectificación parcial del Acto Administrativo.

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese parcialmente el apartado "VISTO" del DECRETO N° 369-ISPTyV de fecha 7 de marzo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**VISTO: El expediente N° 200-101/2022 Caratulado: ALFARO SONIA ESTELA ABOG. APOD. SR. MARTIN E. VASQUEZ, HAYDEE C. VASQUEZ Y OTROS FORMULAN RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO y**". -



Art. 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **2713** .I.S.P.T. y V.

ARTICULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS FERRADOS
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA